

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a que el solicitante no registró dirección física ni electrónica, siendo necesario dar a conocer tanto el traslado por competencia al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI-** de la PQRSDF 20249999943837 con el asunto: SOLICITUD MEJORAMIENTO GRADERÍAS ACCESO EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL como la respuesta dada por estos.

EL SUSCRITO DIRECTOR  
DIRECCIÓN CENTRO ATENCIÓN AL CIUDADANO  
DE LA ALCALDÍA DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

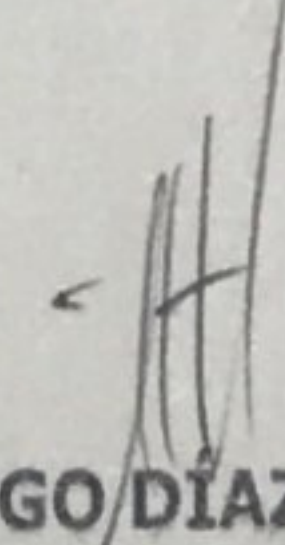
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta\_
3. La dirección no existe \_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_
5. No hay quien reciba la comunicación\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_
7. Otro \_\_

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta 20249999943837 y copia de la respuesta dada por el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI-**

Contra la presente no procede recurso alguno, el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de La Dirección Centro de Atención al Ciudadano, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy día veinticuatro (24) de mes de enero de 2025.



JAIME HUGO DÍAZ ÁVILA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN CENTRO ATENCIÓN AL CIUDADANO

023 (-) DCAC-011-2025

Chía, 23 enero 2025

13/01/2025 05:05:32  
p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 20250002360501

p. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENMADA

p. Documento: RESPUESTA

emitido a: PERSONA NATURAL

Anexos: FOLIOS(1)



Información:  
Preséntese este  
documento o llame al  
88 44 4441

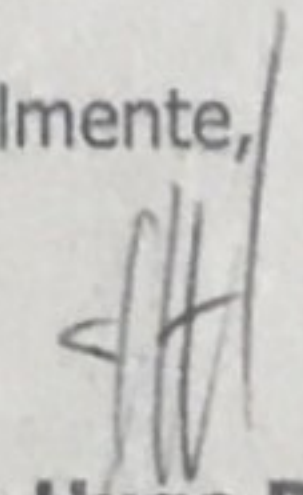
Señor  
ANÓNIMO

**Referencia:** Informa traslado petición No 20249999943837 – asunto SOLICITUD MEJORAMIENTO GRADERÍAS ACCESO EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL.

Reciba un cordial saludo;

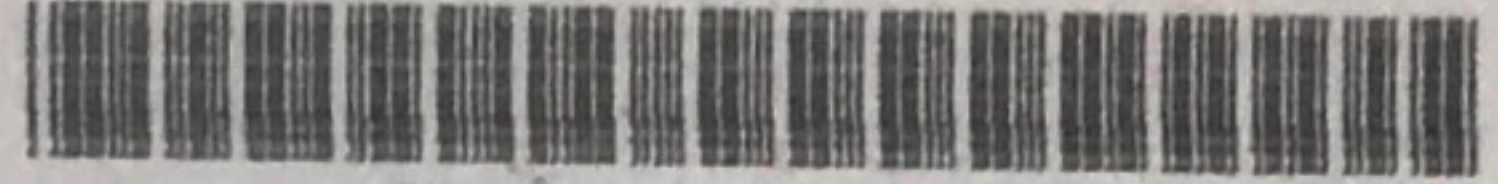
Por medio de la presente se le informa que su SOLICITUD MEJORAMIENTO GRADERÍAS ACCESO EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL con radicado No 20249999943837 se remitió por competencia al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA IDUVI** el 19 de diciembre del 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

  
**Jaime Hugo Díaz Ávila**  
Dirección Centro de Atención al Ciudadano  
Director Técnico

Anexos: (0)

Elaborado por: Diana Alzate - Profesional Universitario – Dirección Centro de Atención al Ciudadano.  
Revisado y Aprobado por: Jaime Hugo Díaz Ávila – Director - Dirección Centro de Atención al Ciudadano



Chía, 21 de enero del 2025

Señor:  
**ANONIMO**  
Ciudad

Referencia: Arreglo gradas de ingreso a la Alcaldía Municipal de Chía. Radicado IDUVI No. 20255800000232.

Respetado peticionario,

En el marco de las funciones que le confiere el Decreto 056 de 2014 a este Instituto, como representante del municipio en procesos de recibo de bienes de uso público por efecto de la actuación urbanística o los adquiridos por declaratoria de utilidad pública que define la Ley 388 de 1997, artículo 37 y 58 respectivamente; me permito informarle que este instituto viene ejecutando el contrato de obra No. C01.PCCNTR.7003901, cuyo objeto es: Mantenimiento, mejoramiento y adecuación del parque principal Santander del Municipio de Chía Cundinamarca.

En este contrato, se tiene establecido entre otras actividades, el mejoramiento de las graderías de acceso al edificio de la alcaldía municipal, cambiando las piezas que se encuentran en mal estado y puliendo todas las piedras que hacen parte del acabado final de las escaleras de entrada a la edificación.

Con estos mantenimientos se recupera este acceso principal, mejorando el entorno del parque, las condiciones de accesibilidad para las personas en general y permite un uso más prolongado del bien.

Cordialmente,

**JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA**  
Gerente IDUVI

Anexo: N/A

Con copia a: JAIME DÍAZ, Director de Atención al Ciudadano. Correo: [jaimediaz@chia.gov.co](mailto:jaimediaz@chia.gov.co)

Proyectó: Arq. Miguel Fierro Avilés – Profesional Universitario Espacio Público – Sub Gerencia de Desarrollo *JWF*  
Revisó: Arq. Jeyson Hernando Sánchez Romero – Sub Gerente de Desarrollo *JX*  
Archivar expediente/Tema en: Comunidad

